

RESOLUCIÓN 084 DE 2024

(23 de agosto)

Por la cual se modifica la Resolución 60 de 2024, en el sentido de prorrogar la suspensión del proceso de admisión para el segundo semestre académico de 2024, para los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 60 del 05 de julio de 2024 se modificó la Resolución 39 de 2024, que establece el calendario de inscripciones, admisiones y matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2024 en los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de "suspender hasta el 23 de agosto de 2024, el proceso de admisión para el segundo semestre académico de 2024, para los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul".

Que el 09 de agosto de 2024, la universidad radicó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Registro Calificado para el programa de Derecho Sede Regional Aguazul, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del MEN. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la suspensión del proceso de admisión para el segundo semestre académico de 2024, para los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica el 23 de agosto de 2024, aprobó la prórroga de la suspensión del proceso de admisión para el segundo semestre académico de 2024, para los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la suspensión del proceso de admisión para el segundo semestre académico de 2024, para los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul hasta el 06 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los aspirantes inscritos al programa de Derecho ofertado en la Sede Regional Aguazul que no deseen continuar con el proceso de admisión podrán solicitar la cancelación de este antes del 5 de septiembre de 2024. Para ello, deberán enviar su solicitud al correo admisiones@uptc.edu.co y se procederá al reintegro del valor correspondiente al PIN de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: *Ángela Carolina Medina Aguilar/Jefe Departamento Admisiones y Control de Registro Académico*
Ruth Maribel Castro Forero/Vicerrectora Académica

Revisó: *Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico*